



Resolución Directoral Regional

N° 005618-2016-DRELM

Lima, 10 AGO. 2016

VISTO, el Expediente N° 4759-2016-DRELM, el Expediente N° 35372-2016-DRELM y el Informe N° 042-2016-DRELM-OGPEBTP-ESPEBA-TP y demás documentos que se adjuntan con 27 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el inciso h), del artículo 8° de la Ley citada, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros principios, en el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el inciso g) del artículo 13° de la misma Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece en su artículo 76°, que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizados por instancias del Ministerio de Educación;

Que, en las Bases de la "III Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica de Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva INTI 2014", establece que la premiación y reconocimiento en la etapa regional será mediante una resolución de felicitación a los docentes que asesoraron a estudiantes que ocuparon los primeros puestos en el mencionado concurso;

Que, mediante Informe N° 042-2016-DRELM-OGPEBTP-ESPEBA-TP del 01 de junio de 2016, la Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Sede Regional, informó respecto a la "III Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica y Técnico Productiva INTI 2014"; que se emita la Resolución Directoral Regional de felicitación de los Docentes que Asesoraron a los alumnos que ocuparon el primero y segundo en la Etapa Regional de Lima Metropolitana, del citado Concurso;

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la Dirección Regional de Lima Metropolitana y, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044, Ley General de Educación, Reglamento de la Ley N°



29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Resolución Viceministerial N° 026-2015/MINEDU y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los Docentes que Asesoraron a los alumnos que ocuparon el primero y segundo puesto de la Etapa Regional de Educación de Lima Metropolitana de la "III Feria Nacional de Investigación e Innovación Tecnológica y Técnico Productiva INTI 2014"; que a continuación se detalla:

CATEGORÍA: TECNICO PRODUCTIVA				
DOCENTE ASESOR	ESTUDIANTES	PROYECTO	CETPRO/UGEL	MERITO
Julia Hipólita, Santa Ana Flores	Bertha Bermúdez Mori	Chesecake de Aguaymanto	CETPRO PROMAE Rímac UGEL 02	PRIMER PUESTO
	Asunción Villanueva Mori			
Yoni Luz Huamán Mendoza	Xiomara Riedner Martínez,	"Mejorar la Alimentación de la población actual con Ponche de Cañihua".	CETPRO Tacna UGEL 07	SEGUNDO PUESTO
	Madeleine Muñoz del Carpio.			

Artículo 2°.- DISPONER que la UGEL N° 02 y 07 de Lima Metropolitana, registren como mérito la presente resolución y se archive en los legajos personales de los docentes citados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Dirección Regional se notifique la presente resolución a los docentes citados en el primer artículo de la presente Resolución, a la UGEL 02 y 07 de Lima Metropolitana.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreim.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial para su difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MD.DREL
SGV/J.OGPEBT
SARP/E.ETP
Proy. 016 -2016